



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00210625- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Vanesa Nayla Baigorri (DNI N° 29.710.258), por el cual solicita equivalencia en la materia Portugués para ser acreditada en la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU) de esta Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en razón de haber aprobado el módulo Portugués en la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad de Ciencias Económicas;

Que las Profesoras a cargo de la asignatura, han dictaminado sobre dicha solicitud;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar, a la estudiante Vanesa Nayla Baigorri (DNI N° 29.710.258), equivalencia parcial en la materia Portugués de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU), debiendo rendir el punto "Ações afirmativas nas Universidades do Brasil e da Argentina" correspondiente a la Unidad 3 del programa vigente, de acuerdo al informe elaborado por las Profesoras a cargo de la asignatura.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.